



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0052PH

Fecha de radicación: 06/05/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-01-0106-0031-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-245013
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 17 # 41 - 61/63/67
BARRIO: Centro
PROPIETARIO(s): Ermi Noe Villamizar,
AREA DEL PREDIO: 165,59 m²
DESTINACION: M-1 Múltiple centralidad
USO: Vivienda, Comercio y Servicios
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 321.51 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17 # 41-61
PRIMER PISO: Cuenta con un área privada construida de 55,21 m², área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 55,21m²
MEZANINE: Cuenta con un área privada construida de 17,98 m², área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 17,98m²
LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 17 # 41-67
PRIMER PISO: cuenta con un área privada construida de 77,69 m², área privada libre 10,62 m². para una área privada total de 88,31 m².
MEZANINE: Cuenta con un área privada construida de 22,73 m², área privada libre de 0,00m², para un área privada total de 22,73m²
SEGUNDO PISO:
APARTAMENTO N°201: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 17 # 41-63
Cuenta con un área privada construida de 65,83 m², área privada libre 4,70 m², para un área privada total de 70,53 m².
APARTAMENTO N°202: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 17 # 41-63
Cuenta con un área privada construida de 82,07 m², área privada libre 0,00 m², para un área privada total de 82,07 m².

El proyecto cuenta con las siguientes áreas totales: área Privada construida de 321,51 m², área privada libre de 15,32 m², área Privada total de 336,83 m². Se expide con base en la licencia de demolición construcción, con número L.C.U. 071-98 de fecha 17 de abril de 1998 expedida por la Curaduría Urbana N° 1 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Gustavo Alonso Quiroz Pineda, con Boletín de Nomenclatura N° 22-0161NM de fecha 06 de Mayo de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, Ajuste de cotas 22-0010 AC de fecha 22 de agosto de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Heriberto León Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 13 de septiembre de 2022

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM

Community